

rables en continuada, peanamente con
el Governador, a un punto sobremano
a la entrada de la Plaza, en que fue
la recepcion de Voto, con el fin de
ordenar, y captar las voluntades de los
concurrentes a dar los sufragios. En
el año de ayuntamiento, dia diez y
siete de octubre en su tarde, en que
el Governador hizo presente la Ordena
cion del Superior Consejo de Indias, que
requerido por mi parte con la de esta
Real Chancilleria, obtenida en veinte
y ocho de febrero: y a el mismo tiem
po, como ya se diceon precedidos a
obedecer, sacó, y manifestó el Governador,
la que tenia en su poder cumplimen
tada en ocho Junio, del Consejo de

